



DSNV/GPFCLCFT/N° 011

Caracas, 06 SEP 2024

CIRCULAR

A TODOS LOS SUJETOS OBLIGADOS POR EL DECRETO CON RANGO, VALOR Y FUERZA DE LEY DEL MERCADO DE VALORES

La Superintendencia Nacional de Valores, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 94 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores, de conformidad con las Leyes, Normas y Convenios Internacionales vigentes relativos a la Prevención de la Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FPADM), así como en concordancia con las recomendaciones y estándares internacionales emitidos por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), comunica a los sujetos obligados sobre el Oficio identificado con la nomenclatura **UNIF-DDG-DGOE-003081 del 30 de agosto de 2024**, remitido por la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (UNIF).

Este documento informa sobre las adecuaciones realizadas al Formulario de Reportes de Actividades Sospechosas (RAS) y a su respectivo Instructivo, con el propósito de optimizar la información suministrada y adaptarla a cada sector. El **Formulario RAS DGOE-003/2024** y el **Instructivo para la elaboración de los Reportes de Actividades Sospechosas (RAS)** por parte de los sujetos obligados del sector valores están disponibles en el Portal Web Oficial de la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (UNIF), específicamente en la sección Publicaciones – Circulares (<http://www.unif.gob.ve>).

En tal sentido, se insta a los sujetos obligados a tomar las medidas necesarias para ajustarse a los procedimientos indicados, **siendo obligatoria la utilización del Formulario RAS DGOE-003/2024 a partir del 01 de octubre de 2024, fecha en la cual queda sin efecto el uso del formulario PE-UNIF-005.**

Atentamente,



CARLOS ENRIQUE HERRERA MARTÍNEZ
Superintendente Nacional de Valores (E)
Decreto Presidencial N° 3.865, de fecha 04 de junio de 2019
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.647 del 04/06/2019

VoBo

Consultoría Jurídica

AA/AC